

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (turno de Auxiliares).*

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 22 de Junio próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1925, presentando en este acto el trabajo de investigación y doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad. El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 14 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Madrid, 23 de Mayo de 1931.—El Presidente del Tribunal, L. Olivares.

P—201

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Negociado de Ensanche.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ilustre villa, se saca a concurso público la ejecución de las obras de urbanización, saneamiento e instalación de tuberías en la Alameda del Doctor Arellano, desde la Gran Vía de López de Haro hasta la calle de la Autonomía, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, Negociado de Ensanche, bajo presupuesto de contrata, importante 769.997,30 pesetas, exigiéndose un depósito provisional del 5 por 100 de dicha cantidad y fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", y el concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior; advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria nacional.

Bilbao, 27 de Mayo de 1931.—El Alcalde, E. Ercoreca.

Modelo de proposición.

Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., provisto de la cédula personal expedida por ... con capacidad legal para con-

tratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ..., publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo ..., con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est..., por la suma de ...; bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao a ... de ... de 1931 ...

(Firma del proponente.)

S—621

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de Abril último, acordó que a la base novena de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 4 de Agosto de 1911, y sancionadas por el excelentísimo Sr. Gobernador civil en 11 de Julio de 1912, para la concesión y renovación de licencias de almacenes, depósitos e industrias similares de la madera, se agregue un párrafo que diga: "Asimismo se consideran como almacenes de madera, aplicando las presentes bases, los talleres de carpintería, ebanistería, los talleres mecánicos y demás análogos en que se trabaje la madera mecánicamente, si el volumen de la madera almacenada excede de 20 metros cúbicos."

Lo que se anuncia al público para el general conocimiento.

Madrid, 25 de Mayo de 1931.—El Secretario (ilegible).

M—200

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### GENEROS DE PUNTO RAFEL, S. A.

Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	149.362,44
Acciones en Cartera.....	1.000.000,00
Cuentas corrientes (deudores) .....	1.084.606,68
Existencias .....	1.773.600,54
Maquinaria .....	1.248.298,42
Fábrica en Mataró.....	583.257,90
Mobiliario .....	140.149,03
Cuenta de orden.....	12.641,25
<b>Total del Activo.....</b>	<b>5.991.916,26</b>

### PASIVO

Capital .....	4.000.000,00
Acreedores varios.....	1.557.395,97
Efectos a pagar.....	125.733,35
Cuenta de orden.....	12.641,25
Daños y Incros.....	296.145,69
<b>Total del Pasivo.....</b>	<b>5.991.916,26</b>

Géneros de Punto Rafel, S. A.—Alfredo Rafel Gerente.

X—2226

## LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL

El Laboratorio Farmacéutico Nacional convoca a Junta general ordinaria, según Estatutos, para el día 25 de Junio, a las tres de la tarde, en su domicilio social, Herrosilla, 52, Madrid.

El Secretario, Enrique Benedicto.

X—2225

## LA MUTUAL HISPANO AFRICANA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 57 del Reglamento Estatutario de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 de Junio próximo, a las quince horas, en su domicilio social, plaza de las Cortes de Cádiz, número 3.

Caso de no reunirse número suficiente de asociados, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 21 de Junio, a las quince horas y en el mismo domicilio, con el número de asociados que concurran.

Cádiz, 20 de Mayo de 1931.—El Secretario, Ignacio Chilla.

X—2223

## GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

El próximo día 15, a las seis de la tarde, y ante el Notario D. Camilo Avila Fernández de Henestrosa, se verificará el sorteo de 119 obligaciones hipotecarias que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento del 1.º de Julio de 1931.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, por si desean concurrir al acto, que tendrá lugar en esta capital, en su domicilio social, plaza de Fermín Galán, número 6 (Cine de la Opera).

Madrid, 1.º de Junio de 1931.—El Consejero Delegado, Ricardo Urgoiti Somovilla.

X—2223

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 65.622, expedido por este Banco en 11 de Abril de 1930, en representación de pesetas nominales 500 en una Cédula hipotecaria 5 por 100, número 1.368.148 a favor de D. Valentin Herrero Herrero, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarle lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 29 de Mayo de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—2221

# Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE en 30 de Abril de 1931.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		200.000.000,00
Caja y Banco de España....	169.737.776,31		Fondos de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	394.215,53		Ordinario.....	10.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario.....	29.000.000,00	
En pesetas.....	65.896.317,38		Remanente de 1930.....	3.470.319,40	
En moneda extranjera.....	44.659.036,69	280.737.345,89			42.470.319,40
Cartera:			Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	355.314.388,95		En pesetas.....	218.340.607,21	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	301.963,87		En moneda extranjera.....	7.891.363,38	
Títulos:			Otros acreedores por cuenta corriente:		
Fondos públicos.....	390.313.314,51		A la vista.....	750.997.344,90	
Otros valores.....	94.582.864,91		Hasta el plazo de un mes..	56.428.736,05	
Dobles:			A mayores plazos.....	126.110.643,49	
Sobre fondos públicos.....	438.100,00		En moneda extranjera.....	114.581.477,33	1.274.359.666,29
Sobre otros valores.....	12.295.467,75	853.276.187,99	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	26.855.512,19	
Créditos:			Aceptaciones.....	10.619.846,02	
Deudores con garantía prendaria.....	96.393.452,33		Cuentas de orden y diversas.....	164.838.325,46	
Deudores varios a la vista..	27.240.993,82		Dividendos activos.....	159.102,50	
Deudores a plazo.....	94.008.513,96				
Deudores en moneda extranjera.....	47.777.712,09	265.420.671,20			
Empleos.....		26.078.221,71			
Mobiliario e instalación.....		6.497.890,41			
Accionistas.....		59.650,00			
Acciones en cartera.....		100.000.000,00			
Deudores por aceptaciones.....		10.619.846,02			
Cuentas de orden y diversas.....		176.583.348,61			
		1.719.273.161,86			1.719.273.161,86
Depósitos.....		3.127.686.371,07	Depositantes.....		3.127.686.371,07
TOTAL.....		4.846.959.532,93	TOTAL.....		4.846.959.532,93

El Director general, A. Moreno.—El Jefe de Contabilidad, A. Blanco.

X — 2219

## LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

Próximo el reparto de la Caja de Vida de 1919, se hace saber a todos los asociados que se consideren con derecho a ser incluidos en el reparto de la citada Caja, que en cumplimiento de los artículos números 29, 30 y 31 de los Estatutos y Real decreto de fecha 8 de Agosto de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID del día 10, deberán entregar en la Dirección de la Sociedad, Sevilla, números 3 y 5, Madrid, la certificación de existencia del asegurado, debiendo indicar al hacer la entrega, el número de la póliza a que pertenece.

Deberán tener muy en cuenta los interesados que de no presentar dicho certificado de existencia del asegurado dentro de los seis meses últimos del año actual, perderán todo derecho a participar en el reparto.

El día 31 de Diciembre próximo

quedará cerrado el plazo de admisión de documentos y se procederá a la liquidación de la Caja y su reparto entre los beneficiarios, conforme a los artículos 28 al 36 de los Estatutos.

Madrid, 28 de Mayo de 1931.—El Consejero Delegado, Mateo Silveira.

X—2216

## LA REFORMADORA GRANADINA

Sociedad Anónima.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas acciones en número suficiente para poder celebrar la Junta general ordinaria esta Sociedad, que fué convocada para el día 10 de Junio próximo, se publica el presente, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos; y de acuerdo con el 47, se señala para

celebrar la Junta el día 25 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en la casa número 18 de la calle de la Duquesa, y tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

El orden del día será el que se anunció en la primera convocatoria. El Presidente, P. D. El Gerente, M. Pizarro.

X—2217

## COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

La Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España abre un concurso para los servicios de claudrización de su material móvil y locales, al cual podrán acudir, presentando sus proposiciones bajo sobre antes del 14 de Junio, las entidades legalmente autorizadas para ello.

atendiéndose a las cláusulas del correspondiente Pliego de condiciones que puede examinarse en las Oficinas de la Compañía, División de Material y Tracción, Estación de las Delicias.

Madrid, 29 de Mayo de 1931.—El Ingeniero Jefe del Material y Tracción, Felipe de Cos.

X—2220

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra la Sociedad anónima "Casa Inglesa de Muebles y Decoraciones", se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Solar sito en Madrid, entre la derecha de la carretera de Francia y la izquierda de lo que fué vareda de Postas, en el extrarradio y sin número aún. Linda: al frente, orientada a Sur, y en línea de 91 metros, con resto de la finca de que se segregó y que será en su día prolongación de la calle de Jaén, que hoy llega a la citada finca, la que por su lindero Oeste tapa o cierra esa calle, que al prolongarse lo será en terreno de la señora Vizcondesa viuda de Roda, y formará el lindero que ahora se detalla; por la izquierda, al Oeste, en línea de 42 metros, y por la espalda, al Norte, en línea de 87 metros y 40 centímetros, y por la derecha entrando, al Este, en línea de 42 metros, linda con el resto del solar de que se segregó y que quedó de la propiedad de la señora Vizcondesa viuda de Roda. Su superficie es de 4.641 metros cuadrados o 59.776 pies y ocho décimas de pie también cuadrados. Hoy queda éste solar dentro de la finca de que procede, pudiendo entrar en él por la actual calle de Jaén, aprovechando el ángulo de los linderos frente e izquierda, pues en él se cierra ahora esa calle, que se prolongará en su día en la parte de finca que sigue en poder de la señora Vizcondesa y formará entonces el lindero de frente del solar segregado. Y sobre parte de este solar existe un edificio de una sola planta, con fachada a la prolongación de la calle de Jaén, dedicado a talleres para la fabricación de muebles, con instalación de varios motores, sierras mecánicas y otros aparatos apropiados para tal industria; el cual edificio mide 41 metros y 30 centímetros de frente, por 22 metros y 10 centímetros de fondo, ocupando, por tanto, la extensión de 912 metros y 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.755 pies y 96 centésimas, también cuadrados, con una altura de ocho metros en el peralte, y su construcción material consiste en muros de bloques de cemento y cubierta de uralla sobre armazón de hierro.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de aquélla será el de 250.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de prórrogas.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la misma deberá consignar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de aquélla suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, o crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Mayo de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Edelfonso Bellón.

X—2222

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Don Isidro Acedo y Llerena, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que por dicho Juzgado y actuación del Secretario, Licenciado D. Antonio Cardona López, interviniendo la vacante, se tramita el asunto civil número 77 del año 1929, instado por D. Antonio Mesa Soler, a quien representa el Procurador D. Eliseo Molina Santos, sobre juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil de esta Plaza "Pesquera Española, S. A.", en el que, por proveído de hoy, se ha acordado hacer saber a los acreedores, que dentro del término de treinta días hábiles, cuyo plazo vencerá el 26 de Junio próximo, presente a los síndicos de dicha quiebra, que son D. Augusto García Camellín, domiciliado en la calle de Gómez Palleto, número 5, y D. Pedro Ansorena y Sáenz de Jubera, que habita en la Avenida del Pintor Sorolla, 2, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma prevenida en el artículo 1102 del Código de Comercio de 1829; habiéndose señalado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 11 de Julio próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, 25). Y también se ha acordado que en dicho acto, y conforme dispone el artículo 1.226 de la ley de Enjuiciamiento civil, de aplicación en este caso, por virtud de lo dispuesto en el 1.319 de la misma, se haga la votación

para reemplazar al segundo síndico, D. Gerardo Jodrá Ibáñez, cuya renuncia presentó y le ha sido admitida.

Lo que se publica para que sirva de citación en forma a los acreedores, que por estar en ignorado paradero u otra causa, no recibieron la circular de la sindicatura, a fin de que puedan asistir a dicha Junta, personalmente o por medio de apoderados con poder bastante, que se admitirá a los autos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Málaga, 21 de Mayo de 1931.—El Juez, Isidro Acedo y Llerena.—El Secretario Judicial, Antonio Cardona López.

X—2218

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### COLMENAR VIEJO

Don Eduardo Pinto Colmenarejo, Secretario del Juzgado municipal de Colmenar Viejo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 30 de orden, correspondiente al actual año, contra Balbino Sáez Blanco, por hurto de piedra en finca de Miguel Díaz y de Juana Fuente, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 16 de Abril de 1931; el señor D. Pablo López y Malo, Juez municipal de la misma; vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de denuncia del guarda municipal de este término Lucas Prados Colmenarejo, contra Balbino Sáez Blanco, Vidal Martínez Prieto y Crescencio Pérez Román, todos mayores de edad y domiciliados en esta villa, por hurto de piedra en finca de Miguel Díaz Arias y Juana Fuente Santos, en los que también ha sido parte el Fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno a Balbino Sáez Blanco, a Vidal Martínez Prieto y a Crescencio Pérez Román, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, con imposición de costas por terceras partes, y declaro renunciada la indemnización civil por no haber sido reclamada por la parte perjudicada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—P. López Malo."

Y para que sirva de notificación al penado Balbino Sáez Blanco, del que se ignora su paradero y domicilio, expido la presente cédula de notificación para su inserción en la Gaceta de Madrid, y la firma en Colmenar Viejo a 30 de Abril de 1931.—Eduardo Pinto.

50—1912

(Continúa en la página 614.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

### Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Murcia.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores.
Fuente Alamo.....	>	11.905	1.ª	2
La Unión.....	>	17.800	1.ª	4
Aguilas.....	>	17.300	1.ª	3
Yecía.....	>	25.300	1.ª	5
Jumilla.....	>	20.303	1.ª	4
Heza.....	>	18.140	1.ª	4
Abanilla.....	>	7.649	1.ª	2
Abarán.....	>	5.260	1.ª	1
Fortuna.....	>	6.131	1.ª	1
Caravaca.....	>	18.753	1.ª	4
Calasparra.....	>	8.001	1.ª	2
Moratalla.....	>	13.412	1.ª	3
Cehegín.....	>	13.684	1.ª	3
Alhama.....	>	9.597	1.ª	2
Mazarrón.....	>	17.630	1.ª	4
Librilla.....	>	3.035	3.ª	1
Bullas.....	>	7.928	1.ª	2
San Javier.....	>	5.062	1.ª	1
Alcantarilla.....	>	6.410	1.ª	1
San Pedro del Pinatar.....	>	3.359	3.ª	1
Pacheco.....	>	9.247	1.ª	2
Blanca.....	4.325			
Ricote.....	2.786	7.111	1.ª	1
Ceuti.....	2.851			
Lorquí.....	2.262			
Campos.....	1.695	6.808	1.ª	1
Archena.....	6.176			
Villanueva.....	1.148			
Ulea.....	1.459			
Djós.....	1.228	10.011	1.ª	2
Totana.....	14.062			
Aledo.....	1.306	15.368	1.ª	3
Mula.....	12.319			
Pliego.....	2.615			
Albudeite.....	1.561	16.495	1.ª	3
Molina.....	10.991			
Alguazas.....	3.164			
Las Torres de Cotillas.....	3.511	17.666	1.ª	4

### Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Orense.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores.
Orense.....	>			
Coen.....	3.798			
Barbadanes.....	3.712			
San Ciprián de Viñas.....	3.642			
Pereiro.....	6.886			
Colas.....	5.141	23.179	1.ª	5
Canedo.....	4.345			
Amociro.....	4.602	10.947	1.ª	2
Barbantiño.....	>			
Barbantés.....	>			
Pungín.....	2.172			
Conlle.....	4.292	6.464	1.ª	1

PARTIDOS FARMACÉUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores.
Cea .....	6.265			
Piñor de Cea.....	3.165			
Villamarín .....	4.165	13.695	1.ª	3
Carballino .....	8.917			
Boborás .....	7.482			
Irijo .....	6.546	22.945	1.ª	5
Boariz .....	2.545			
Avión .....	5.090	7.635	1.ª	2
Leiro .....	4.933			
Bende .....	1.797	6.730	1.ª	1
Bibadavia .....	4.903			
Carballada de Avía.....	3.618			
Castello de Miño .....	4.447			
Cartelle .....	7.234			
Melón .....	3.465	23.667	1.ª	5
Cortegada .....	3.498			
Arnoya .....	2.894	6.392	1.ª	1
Gomesende .....	3.449			
Fuentedeuva .....	4.242			
Padrenda .....	1.379	9.070	1.ª	2
Celanova .....	4.662			
Eiras .....	2.823			
Villameá .....	2.575			
Acevedo .....	1.641			
La Bola.....	946			
Verea .....	3.697			
Quintela Leirado.....	2.307	18.651	1.ª	4
Allariz .....	8.885			
Lamerca .....	4.993			
Taboadela .....	2.734	16.612	1.ª	3
Bande .....	6.096			
Calvos de Randín.....	3.636			
Porquera .....	3.100			
Muños .....	4.804	17.636	1.ª	4
Entrimo .....	3.361			
Lovios .....	4.355			
Lovera .....	3.087	10.803	1.ª	2
Cinzo Limia.....	6.173			
Baltar .....	3.209			
Blancos .....	2.729			
Moreiras .....	1.904			
Bairiz de Veiga.....	4.370			
Sandianes .....	2.814			
Trasmiras .....	2.912	24.111	1.ª	5
Verín .....	5.832			
Cimbra .....	2.792			
Monterrey .....	4.941			
Castello del Valle.....	3.133			
Laza .....	4.316			
Cusleiro .....	3.459			
Ríos .....	4.710			
Villardebón .....	4.846	34.029	1.ª	7
Villar de Barrio.....	3.259			
Serreus .....	3.853	7.112	1.ª	1
Maceda .....	4.988			
Paderne .....	3.872			
Junquera Espadañedo.....	1.916	10.776	1.ª	2
Esges .....	3.148	3.148	3.ª	1
Castro Caldeas .....	3.311			
Montederramo .....	4.147			
Teixeira .....	2.244			
Parada del Sil.....	3.367	15.069	1.ª	3
Puebla de Trives.....	5.449			
Chandreja Queija.....	1.262			
Manzaneda .....	3.427			
San Juan del Río.....	3.505	13.643	1.ª	3
Viana del Bollo.....	8.118			
La Vega.....	6.910			
Villarino de Conso.....	2.237			
El Bollo .....	5.355	22.020	1.ª	

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores.
Mezquita .....	2.388	5.537	1.ª	1
La Cudifía .....	2.649			
La Rua .....	2.326	6.795	1.ª	1
Petín .....	2.697			
Laroco .....	1.562			
Barco Valdeorras .....	5.155	19.477	1.ª	3
Villamartin .....	4.222			
Carballeda .....	4.100			
Rubiána .....	3.554			
		3.554	2.ª	1

## Proyecto de clasificación de los partidos farmacéuticos de la provincia de Ourense.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores.
Allande .....	>	9.526	1.ª	2
Aller .....	>	16.143	1.ª	3
Avilés .....	13.390	19.814	1.ª	4
Corbera .....	4.336			
Illas .....	2.083	3.219	3.ª	1
Bimenes .....	>			
Boal .....	>	6.852	1.ª	1
Cabrales .....	>	5.482	1.ª	1
Cabranes .....	>	4.487	2.ª	1
Candamo .....	>	5.876	1.ª	1
Cangas de Onís .....	9.908	15.937	1.ª	3
Amieva .....	2.797			
Ponga .....	3.232			
Cangas del Narcea .....	24.025	26.304	1.ª	5
Degañaa .....	1.984			
Leitariegos .....	295			
Carroño .....	9.153	9.153	1.ª	2
Caso .....	5.901	7.745	1.ª	2
Sobrescobio .....	1.844			
Castrillón .....	7.178	7.178	1.ª	1
Castropol .....	7.190	10.113	1.ª	2
Pesoz .....	989			
Illano .....	1.634			
Colunga .....	8.126	9.186	1.ª	2
Cravía .....	1.060			
Cidliero .....	11.042	11.042	1.ª	2
El Franco .....	>	5.859	1.ª	1
Gijón .....	>	55.088	1.ª	11
Gozón .....	>	9.721	1.ª	2
Grado .....	19.177	19.999	1.ª	4
Yernes y Tameza .....	822			
Grandas de Salime .....	>	3.994	2.ª	1
Ibias .....	>	7.700	1.ª	2
Laviana .....	>	9.017	1.ª	2
Langreo .....	>	25.564	1.ª	5
Lena .....	>	12.911	1.ª	3
Luarca .....	22.225	27.551	1.ª	6
Villayón .....	4.326			
Llanera .....	>	9.161	1.ª	2
Llanes .....	21.986	28.422	1.ª	6
Peñameliera Alta .....	2.342			
Peñameliera Baja .....	4.094			
Mieres .....	>	28.195	1.ª	6
Miranda .....	>	7.933	1.ª	2
Morea .....	3.281	5.341	1.ª	1
Riosa .....	2.060			
Muros .....	>	2.135	4.ª	1
Nava .....	>	2.606	3.ª	1
Navia .....	6.971	11.865	1.ª	2
Coaña .....	4.894			
Norceda .....	>	2.297	4.ª	-
Onís .....	>	2.376	4.ª	-

PARTIDOS FARMACEUTICOS	Habitantes de cada pueblo.	Habitantes total por partido.	Categoría.	Número de Inspectores.
Oviedo .....	>	54.572	(Tiene laboratorio.)	
Parres .....	>	9.036	1.ª	2
Piloña .....	>	17.408	1.ª	3
Pravia .....	>	>	>	>
Proaza .....	3.246			
Santo Adriano .....	1.711	4.990	2.ª	1
Salas .....	>	16.618	1.ª	3
S. M. del Rey Aurelio.....	>	10.513	1.ª	2
Santa Eulalia de Oscos.....	1.855			
San Martín de Oscos.....	1.922			
Villanueva de Oscos.....	1.208	4.985	2.ª	1
Siero .....	25.698			
Coriego .....	1.845	27.243	1.ª	3
Somiedo .....	>	5.912	1.ª	1
Soto del Barco.....	>	4.683	2.ª	1
Tapia .....	>	5.147	1.ª	1
Teverga .....	5.654	5.654	1.ª	1
Tineo .....	>	23.871	1.ª	5
Vegadeo .....	6.413			
San Tirso de Abres.....	1.749	8.192	1.ª	2
Villaviciosa .....	>	23.273	1.ª	5

Para señalar el número y la categoría de los inspectores farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 13 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presenten sus reclamaciones ante la Comisión general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 26 de Mayo de 1931.—El Director general, M. Pascua.